

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días de noviembre de 2016, siendo las 10 horas, se reúnen, por una parte, los señores Alejandro Martín Vila, Secretario General y Gustavo Aromi, Secretario Tesorero, en representación de la **UNIÓN GREMIAL ARGENTINA DE TRABAJADORES SANITARIOS**, en adelante **UGATS**, y por la otra parte los señores Luis Vommaro, Presidente y Fernando Feroletto, Vice Presidente, de la **CÁMARA ARGENTINA DE LAS INSTALACIONES PARA FLUIDOS**, en adelante **CAIF**, y el Sr. Luis Vommaro, Apoderado del **CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS**, en adelante **CCYA**, expresan que han alcanzado un acuerdo para todas las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 480/06, estableciendo incrementos salariales en los siguientes términos:

1°) 35,5 % (treinta y cinco punto cinco por ciento) de aumento a partir del 1 octubre de 2016 sobre los salarios vigentes al mes de marzo de 2016.

Octubre 2016

Conceptos / Categorías		Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico	\$	680,60	610,50	505,02	434,81
Asistencia Perfecta 20%	\$	136,12	122,10	101,00	86,96
Total	\$	816,72	732,60	606,02	521,77

2°) 40,5 % (cuarenta punto cinco por ciento) de aumento a partir del 1 Enero de 2017 sobre los jornales vigente al mes de Marzo de 2016.

Enero 2017

Conceptos / Categorías		Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico	\$	705,72	633,02	523,66	450,85
Asistencia Perfecta 20%	\$	141,14	126,60	104,73	90,17
Total	\$	846,86	759,62	628,39	541,02

3°) Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.-

4°) Los valores establecidos en el presente acuerdo absorben y compensan hasta su concurrencia:

a) Todos los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados a la fecha por las empresas y/o acuerdos o convenios colectivos y/o pluri-individuales y/o individuales, cualquiera sea su concepto, denominación, forma, presupuesto y condiciones de devengamiento, ya sean remunerativas o no remunerativas, fijos, variables o porcentuales. Quedando incluidos también los otorgados voluntariamente por los empleadores.

G.A.

Luis Vommaro

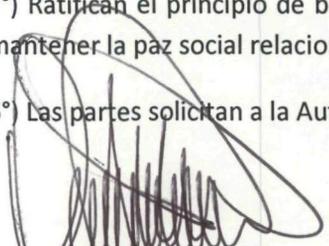
FEROLETO F.

A. Vila



5°) Ratifican el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo durante la vigencia del mismo.

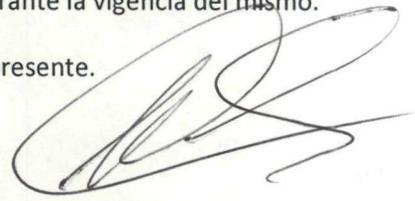
6°) Las partes solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente.



Alejandro Martín Vila  
Secretario General UGATS



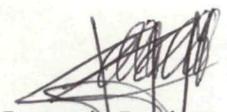
Luis Vommaro  
Apoderado  
CCYA



Luis Vommaro  
Presidente  
CAIF



Gustavo Aromi  
Secretario Tesorero UGATS



Fernando Feroleto  
Vice Presidente  
CAIF